

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. BERTONI Genri Luis, y la Sra. RASPO de BERTONI Adriana Maria, en los términos del art. 14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, designada como LOTE DIECISIETE, de la manzana número SETENTA Y UNO -B, dice el título, (según Plano de mensura, unión y loteo inscripto al número ciento cinco mil once y Planilla ciento veintisiete mil trescientos cinco como manzana B.) de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente al Nor-Oeste sobre calle pública, hoy Pasaje Cerro Champaquí, por veintidos metros de fondo, formando una superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste, con calle pública, hoy Pasaje Cerro Champaquí; al Nor-Este, lotes dieciocho y diecinueve; al Sud-Este, lote dos y al Sud-Oeste de la esquina Norte de su Manzana.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula Nro. 315977.-

Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante Sr. BERTONI Genri Luis, y la Sra. RASPO de BERTONI Adriana Maria, que les corresponden por su condición de adjudicatarios en el Sistema Municipal de la Vivienda.-Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por los donante, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquél, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 22.11.94, el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza .-

Art. 3) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nro: 55/95

FECHA DE SANCION: 26/07/95


SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS




PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 273 DEL 26/7/95